



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima octava sesión Ordinaria 2023 25 de septiembre de 2023

1

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 25 de septiembre del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la décima octava sesión ordinaria del 2023; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Presente virtualmente

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1 Presente virtualmente



San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por Subasta Electrónica Inversa Nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al "Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario".
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-28/2023 relativa a la "Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la "Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la "Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la "Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal".
9. Contratación directa por excepción del "Arrendamiento de un inmueble para oficinas temporales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana".
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la



Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al “Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario”.

Se da la bienvenida a Moisés Gómez Ponce, Director de innovación cultural y a Jonathan Alfredo Valdez Martínez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Cultura, por si llegara a surgir dudas del tema

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al “Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario”.

Fecha de convocatoria:	15 de septiembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$3,665,480.00	
Participantes:	• PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al “Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
• PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	\$3,482,206.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos seis pesos 00/100) IVA incluido.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal preguntó: ¿esta es la única empresa que compró las bases?, responde el Ing. Carlos Romanos que sí, es correcto.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal menciona lo siguiente: insisto en que ojalá se considere revisar con jurídico que cuando una subasta inversa arranque con solo un participante, deja de tener sentido como subasta inversa y debería de pasar a una segunda ronda como licitación pública, me parece ilógico que se acepte una subasta, cuando no hay subasta, simplemente hay un participante que hace un descuento del 5% sobre el techo presupuestal, creo que se debería de reconsiderar ese punto a la hora de definir las bases de una subasta inversa.

El Ing. Carlos Romanos responde lo siguiente: Sí, vamos a revisar si una vez definidas las bases, una vez definidas las bases no sabemos que convocatoria vamos a tener, podemos hacer un esfuerzo, pero no sabemos realmente quien se va inscribir, ya con las bases es cuando nos damos cuenta si es uno o varios participantes, entonces lo que tenemos que revisar es si en el caso que se haya decidido ir por el camino de una subasta y tenemos un solo participante, podemos rectificar y cambiar la metodología, eso es lo que podemos hacer.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal dice: Simplemente considerarlo en las bases de cualquier licitación de subasta inversa, cualquiera que, en caso de presentarse solamente un participante se declarará desierta y se acabó, y se procederá a una nueva subasta en la modalidad que sea.

El Ing. Carlos Romanos responde que se revisará.

Al no haber más comentarios, se continua con el desahogo del tema.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al “Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario” a favor de la empresa **PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. PEV0402101CA, por un monto de **\$3,482,206.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos seis pesos 00/100) IVA incluido**, la vigencia del contrato será a partir del 25 de septiembre del 2023 al 20 de enero del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-28/2023 relativa a la “Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio”.

Se da la bienvenida a Diana Galindo, Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano, por si llegaran a surgir dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-28/2023 relativa a la “Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio”

Fecha de convocatoria:	15 de septiembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$15,000,000.00	
Participantes:	• EXPERT DATA, S.C.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA



7

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-28/2023 relativa a la “Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
• EXPERT DATA, S.C.	\$10,434,200.00 (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-28/2023 relativa a la “Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio”, a favor de **EXPERT DATA S.C.**, con R.F.C. EDA030728532, por un monto total de **\$10,434,200.00 (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, la vigencia del contrato será a partir del 25 de septiembre del 2023 y hasta el día 29 de septiembre del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la “Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”

Se da la bienvenida al Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana, por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

MO

La adquisición de un camión de volteo para carga y traslado de escombros, de tierra y de materiales que se utilizan para realizar el trabajo de la Dirección de Imagen Urbana y Dirección de Servicios Generales en diferentes puntos.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

[Handwritten signatures and initials]

TT



Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
29/09/2023	10/10/2023	17/10/2023	19/10/2023	23/10/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 24 de octubre del 2023 al 21 de enero del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la "Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".

El Ing. Carlos Romanos hace un paréntesis y menciona: Para este tema en especial tuvimos una revisión en una junta de trabajo con nuestros contralores ciudadanos donde hicieron aportaciones que considero muy valiosas, pues gracias a esas aportaciones llegamos a hacer la publicación de la manera que se está haciendo, porque lo que anteriormente se proponía, dado que las especificaciones técnicas que teníamos no estaban bien especificadas, no definían bien y quedaba un poco suelto el tema, de que si puede ser una subasta o si tenía que ser una licitación, entonces estuvimos revisando doblemente con las áreas requirentes, cuál sería el mejor camino en base a estas recomendaciones y llegamos a esto, que me parece que es la solución más viable y más transparente para este caso.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la "Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud".



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública por si llegaran a surgir dudas del tema

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio de la adecuada construcción, para llevar a cabo la rehabilitación de las áreas subsecuentes al proyecto del Centro de Salud, ubicado en la Av. Corregidora esquina con Plan del Río.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
29/09/2023	10/10/2023	17/10/2023	19/10/2023	23/10/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte NOM-086-SCT2-2015,
- Los trabajos deberán ser realizados conforme a lo indicado en la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 o la más reciente.
- El contratista deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- El horario de trabajo será de 24 hrs, siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- La maquinaria o equipo que se utilice para los trabajos requeridos, será el adecuado para obtener la calidad especificada en el proyecto, en cantidad suficiente.
- Se deberán de entregar reporte de avances semanal a la persona encargada de la supervisión por parte del Municipio de San Pedro Garza García.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 30 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la "Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud".

(Handwritten signatures and marks)



San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio".

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública por si llegaran a surgir dudas del tema

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio de los adecuados procesos constructivos para llevar a cabo la rehabilitación de los puentes peatonales en diversas ubicaciones del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
29/09/2023	10/10/2023	17/10/2023	19/10/2023	23/10/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La metodología de instalación debe contener la descripción de todos los detalles que permitan verificar el cumplimiento de la normativa y su apego al compromiso establecido en la programación para la ejecución de las obras.
- La empresa contratista debe garantizar que los equipos y maquinarias a utilizar en los trabajos tengan condiciones físicas y mecánicas óptimas.
- El contratista deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte NOM-086-SCT2-2015.



1

- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 24 de octubre y hasta el día 15 de diciembre del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la "Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal".

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el suministro, transporte e instalación del semáforo vehicular y la señalización horizontal en el cruce de la Av. Eugenio Garza Lagüera y Av. Alfaro Siqueiros, en el Municipio San Pedro Garza García.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
29/09/2023	10/10/2023	17/10/2023	19/10/2023	23/10/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Handwritten signatures and marks)



San Pedro Garza García

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Los trabajos deberán ser realizados conforme a la Norma Técnica Estatal de Nuevo León para el Control del Tránsito **NTE-DCT-10-Sem-2019** correspondiente a los Dispositivos de Control del Tránsito para Semáforo, cumpliendo específicamente con la Norma **NEMA TS2**, así como Norma **ASTM A53** y con la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SCT2-2011 Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas y la NOM-086-SCT2-2015**, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales y el **Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad** de la Secretaría de Comunicación y Transporte 2014 o sus versiones más recientes aprobadas
- El proveedor deberá agregar en su propuesta técnica la metodología de instalación, equipo y herramienta a utilizar durante la ejecución de los trabajos.
- La maquinaria o equipo que se utilice para los trabajos requeridos, será el adecuado para obtener la calidad especificada en el proyecto, en cantidad suficiente.
- El contratista deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte **NOM-086-SCT2-2015**, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales,
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 24 de octubre y hasta el día 08 de diciembre del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la "Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

9. Contratación directa por excepción del "Arrendamiento de un inmueble para oficinas temporales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana".

Se da la bienvenida a la Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara, Directora de Administración de Bienes Inmuebles, quien hablará del tema.

OBJETIVO



San Pedro Garza García

7

Contratar el arrendamiento de dos inmuebles que conforman un edificio para la habilitación de oficinas temporales, derivado del proyecto de obra por la remodelación del Edificio de Presidencia donde actualmente se ubican las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la cual se integra por las áreas de la Oficina de la Secretaria, Dirección de Egresos, una parte de la Dirección de Ingresos y Dirección de Patrimonio Municipal.

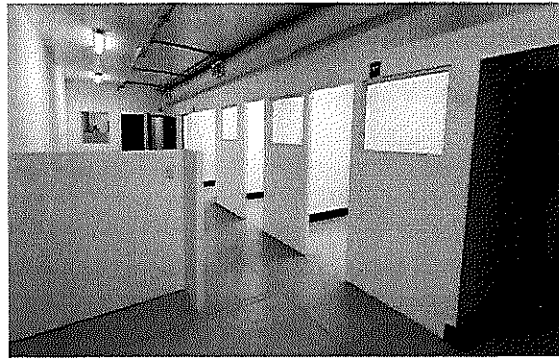
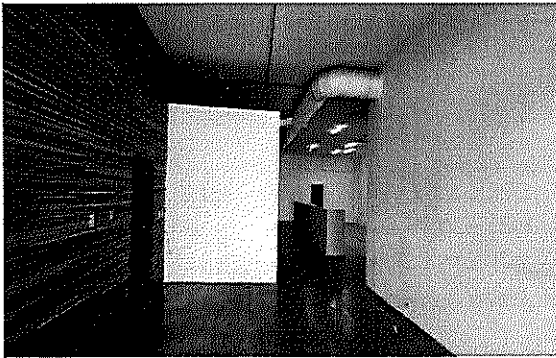
FOTOGRAFÍAS

Frente



[Handwritten signature]

Interior



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

Inmuebles	m2	Renta mensual	Costo m2
Calle Independencia entre Corregidora y Aldama, Centro San Pedro	953.47	\$150,000.00	\$157.32
Calle Juárez entre Libertad y Reforma	493	\$123,250.00	\$250.00
Calle Independencia esquina con Calle Corregidora	877	\$110,000.00	\$125.43

VENTAJAS

El edificio cuenta con el espacio necesario para la reubicación temporal de las áreas que integran la Secretaría de Tesorería y Finanzas, además que se encuentra ubicado dentro de la zona del Casco San Pedro, punto muy cercano a las instalaciones actuales, lo cual permite continuar la operación de la Secretaría de manera óptima y que su traslado a las instalaciones temporales sea más sencillo.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



San Pedro Garza García

Asimismo, el Edificio a contratar por arrendamiento cuenta con espacios ya climatizados y áreas preparadas para solo realizar la instalación de aparatos adicionales, en caso de así requerirse, cuenta con instalaciones eléctricas y de red de telefonía que permiten disminuir los costos por la habilitación de oficinas.
Es importante mencionar que el espacio permite albergar a 90 colaboradores considerando un espacio digno y seguro para la realización de sus funciones diarias.

El contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa menciona lo siguiente: Normalmente la impermeabilización corre por cuenta del arrendador, que casi en el 99% las impermeabilizaciones corren por cuenta del arrendador.

El contralor ciudadano José Valles pide la palabra y comenta: Era la misma observación sobre las condiciones de entrega, los inmuebles incluyen con responsabilidad del propietario estas condiciones.

Al no haber más comentarios, se continua con el desahogo del tema.

FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del arrendamiento del inmueble conformado por los inmuebles con una superficie total de 953.47 m2, ubicados en la calle Independencia #226 pte. Exp. Catastral 02-002-012 y Exp. Catastral 02-002-018, en la colonia Centro, del Municipio de San Pedro Garza, García, N.L., a favor del C.C. Jaime Salvador Guerra Cantú y la C.C. Ana Lucía Martínez Elizondo de Guerra, con el R.F.C. GUCJ5507173B7 y el R.F.C. MAEA611105SB5 respectivamente, por un monto total de \$2,088,000.00 (dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a razón de pagos mensuales de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por 12-



San Pedro Garza García

doce meses antes de I.V.A., menos impuestos correspondientes, con una vigencia del 25 de septiembre del 2023 al 25 de septiembre 2024.

El contralor ciudadano José Valles pide la palabra y menciona: No escuche ningún comentario de la observación que hicimos ¿ya está negociado que nosotros realizaremos la impermeabilización o la pagará el propietario?, porque el contrato es de un año y una impermeabilización conlleva una garantía de 5-7 años.

Responde la Lic. Lessly Alexis Alanís lo siguiente: Se puede negociar, todavía no es algo que nosotros hayamos ofrecido, sin embargo, como se van a ubicar áreas de archivo, para nosotros es importante que el control de humedad no vaya afectar a las áreas que se vayan a trasladar ahí, pero sin problemas lo podemos negociar.

El contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa expresa lo siguiente: Si tú impermeabilizas, el riesgo que corres es que, en una cuestión de un daño al archivo, la responsabilidad va ser tuya, si el propietario es el que impermeabiliza, la responsabilidad es del propietario que el trabajo salga bien, si hay una responsabilidad en el arrendamiento de un espacio, si hay una afectación a los bienes, en este caso, documentación de archivo es responsabilidad tuya, entonces estas cargando responsabilidad adicional al momento de arrendar un espacio.

La Dra. Mariana Téllez pide la palabra y comenta: Con mucho gusto me comprometo a hablar con la tesorera para hacerle llegar de manera directa los comentarios y que ella los considere también.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

10.- Asuntos Generales. Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

11.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:35 del día 25 de septiembre del dos mil veintitres.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

1



San Pedro Garza García

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Regidora Décimo Primera

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones



San Pedro Garza García

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

Diana Galindo Flores
Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública



San Pedro Garza García

Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Moisés Gómez Ponce
Director de Innovación Cultural

Jonathan Alfredo Valdez Martínez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Cultura

Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara
Directora de Administración de Bienes Inmuebles

Esta hoja forma parte del acta de la Décima octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 25 de septiembre 2023.
CRS/mfbc/jacr